Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Enero del 2019 15:27 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA — Buscar E. — Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Número de Factura:		Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:		Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:		Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2018-01-01 Hasta: 2018-06-30	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)

Buscar Limpiar — El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las difrerentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	001-001-2533	2018-06-15	96220.05.6	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS	NARANJO ZURITA SILVIA CATALINA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO PÚBLICO "FORO ACOSO POLÍTICO HACIA LA MUJER" AL PROVEEDOR "NARANJO ZURITA SILVIA CATALINA"	1	223.21	223.21	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
2	137-888-11516768	2018-06-02	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios	
3	001-010-875	2018-06-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	79.52	79.52	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	
4	001-102-48061	2018-05-22	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	42	42	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
5	001-102-48061	2018-05-22	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	55.84	55.84	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes	
6	001-010-672	2018-05-02	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	61.87	61.87	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	
7	137-888-011081172	2018-05-02	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios	

8	001-102-46099	2018-04-06	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	84.5	84.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
9	001-102-46125	2018-04-06	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	104.24	104.24	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Repuestos y Accesorios
10	001-001-302	2018-04-03	52200.00.1	TERRENOS SOBRE LOS QUE SE ASIENTAN CUALQUIER OTRA INSTALACION, INCLUIDOS SUS ESPACIOS AUXILIARES, DESTINADA DELIBERADAMENTE A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES HUMANAS, EXCEPTO CON FINES DE RECREO. SE INCLUYEN TERRENOS LI	SANCHEZ ALBANCANDO MAYRA CRISTINA	ARRENDAMIENTO POR UNAPARTE DE TERRENO PARA LA UBICACION DE UNA VALLA INFORMATIVA	1	550	550	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Arrendamiento Muebles/Inmuebles
11	001-010-463	2018-04-02	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	99.07	99.07	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
12	003-001-14578	2018-03-29	97130.00.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y PLANCHADO DE ROPA DE VESTIR	SALAZAR MORALES DIEGO RAMIRO	Servicio de lavado de vestimenta electoral de la DPET	1	624	624	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
13	001-001-101	2018-03-28	89121.10.1	OTROS SERVICIOS DE IMPRENTA N.C.P.	POVEDA MORALES SONIA GUADALUPE	Contratar servicio de elaboracion de material comunicacional	1	850	850	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
14	001-001-0000722	2018-03-21	96220.05.6	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS	GUERRERO JARAMILLO ESTEFANIA DANIELA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PÚBLICO POR EL DÍA DE LA FUNCIÓN ELECTORAL	1	267.86	267.86	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
15	001-102-000044587	2018-03-06	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	54.5	54.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
16	001-102-000044587	2018-03-06	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	149.81	149.81	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes
17	137-888-010224050	2018-03-02	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	CONTRATACION DE LOS SERVIICIOS DE INTERNET	1	19	19	CONTRATACION DE LOS SERVIICIOS DE INTERNET	Otros Servicios
18	001-010-000000274	2018-03-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE	ESTAZUL CIA. LTDA.	Adquisicion de combustibles utilizados en los vehiculos institucionales	1	133.52	133.52	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles

				COMBUSTIBLES LIQUIDOS		para atender actividades electorales					
19	001-001-1103	2018-02-21	73123.00.1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	DURAN CARRASCO EDISSON GUILLERMO	Arrendamiento de copiadoras impresora incluye suministros y servicio técnico para las diferentes áreas de al DPET	1	2031.25	2031.25	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
20	001-001-806	2018-02-16	43923.00.1	EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), CARGADOS O NO.	CALVACHE CRIOLLO MERY AZUCENA	MANTENIMENTO EXTINTORES	1	235	235	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Otros Servicios

Infima del 1 al 20 de 39

Siguiente Fin

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Enero del 2019 15:28 [Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA — Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Número de Factura:		Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:		Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:		Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2018-01-01 Hasta: 2018-06-30	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)

Buscar Limpiar — El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las difrerentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
21	001-003-8355	2018-02-16	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	BOMBON OCAÑA CARLOS NICOLAS	Adquisición de materiales varios .	1	1351.5	1351.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes	
22	001-001-3004	2018-02-15	89121.10.1	OTROS SERVICIOS DE IMPRENTA N.C.P.	LANAS CEPEDA ALBERTO XAVIER	Servicio de imprensión de insumos para la gestion institucional para el Referendum y Consulta Popular 2018	1	1735	1735	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
23	001-001-816	2018-02-15	96220.05.6	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS	NONO SANCHEZ BYRON BOLIVAR	Servicio de organización y logística del evento de inauguración Referéndum y consulta popular 2018	1	1142.86	1142.86	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
24	001-001-362	2018-02-09	64312.00.1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS PARA UN SEGMENTO ESPECIFICO DE USUARIOS, POR EJEMPLO EMPRESAS	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS GUAYAS	Servicio de transporte pra personal del CNE tungurahua y policía nacional con kit técnico, el 28 de enero y 4 febrero 2018	1	2739	2739	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
25	001-003-18003	2018-02-06	87340.00.3	SERVICIO DE RASTREO Y RECUPERACION DE VEHICULOS ROBADOS	ROAD TRACK ECUADOR S.A.	Servicio de rastreo para los vehículos de la DPET	1	533.92	533.92	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
26	001-001-452	2018-02-06	47220.06.1	EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RADIO COMUNICACION	BASANTES CORDOVA GUILBER JESUS	Alquiler de radios portátiles con frecuencia privada y cobertura en toda la provincia de Tungurahua para Referendúm y Consulta popular 2018, por 8 dias	15	100	1500	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Otros Servicios	
27	137-888-009808944	2018-02-02	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	CONTRATACION DE LOS SERVIICIOS DE INTERNET	1	19	19	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
28	001-102-43260	2018-02-01	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	1	188.28	188.28	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	

				INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR		de la DPT para el Proceso Electoral					
29	01-002-771061	2018-02-01	33340.00.1	DIESEL	ESTAZUL CIA. LTDA.	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACION	10.13	0.9259	9.3794	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
30	01-002-771061	2018-02-01	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	ESTAZUL CIA. LTDA.	BASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACION	4.08	1.3214	5.3913	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
31	001-010-000000075	2018-02-01	33340.00.1	DIESEL	ESTAZUL CIA. LTDA.	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACION	104.98	0.9259	97.201	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
32	001-010-000000075	2018-02-01	33310.00.1	GASOLINA EXTRA	ESTAZUL CIA. LTDA.	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOINA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACION	46.35	1.3214	61.2469	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
33	001-002-000006445	2018-01-24	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	Adquisición de Toneres para atender todas las necesidades electorales del Referendum y Consulta popular 2018	1	2995.5	2995.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes
34	001-001-035214	2018-01-23	32193.00.1	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA	Ruiz Paredes Ana Gimena	Adquirir materiales de aseo no Catalogados para la limpieza de la Delegacion Provincial Electoral	1	85.85	85.85	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes
35	003-001-0013645	2018-01-19	97130.00.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y PLANCHADO DE ROPA DE VESTIR	SALAZAR MORALES DIEGO RAMIRO	Contratar el servicio de lavado de ropa tales como chalecos petos gorras y otros	1	248	248	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
36	001-001-045979	2018-01-19	32153.01.1	CAJAS PLEGABLES	SERVICARTON CIA. LTDA.	ADQUISICION DE CARTONES PARA EL TRASLADO DEL KIT TECNICO EN EL PROCESO REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018	1	187	187	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes
37	001-102-000042713	2018-01-18	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	51.68	51.68	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes
38	001-102-000042712	2018-01-18	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT para el Proceso Electora	1	24.5	24.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
39	137-888-009403028	2018-01-02	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	CONTRATACION DE LOS SERVIICIOS DE INTERNET	1	19	19	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios

Infima del 21 al 39 de 39

Inicio Anterior

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Enero del 2019 15:29 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA — Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Número de Factura:		Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:		Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:		Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2018-07-01 Hasta: 2018-12-31	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)

Buscar Limpiar — El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las difrerentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	001-001-7363	2018-12-21	83812.03.1	SERVICIOS DE ANUNCIOS DE PRENSA	EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA	PUBLICACION PRENSA 3 DIAS 1/4	3	95.61	286.83	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
2	001-001-658	2018-12-21	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	PORTERO PADILLA GARY ISRAEL	FLAYER A5 COUCHE IMP 2 LADOS	1000	0.075	75	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
3	001-001-658	2018-12-21	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	PORTERO PADILLA GARY ISRAEL	CALENDARIOS A4 PAPEL BOND 75 GR IMP 2 LADOS	10000	0.042	420	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
4	001-001-658	2018-12-21	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	PORTERO PADILLA GARY ISRAEL	IMPRESION LONA ROLL UP	2	12	24	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
5	001-001-658	2018-12-21	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	PORTERO PADILLA GARY ISRAEL	AFICHES A3 COUCHE IMP 1 LADO	1000	0.11	110	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
6	001-102-57188	2018-12-18	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	89.92	89.92	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes	
7	001-102-57187	2018-12-18	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de	1	40.38	40.38	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	

				PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR		la DPT						
8	001-102-57186	2018-12-18	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	307.12	307.12	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes
9	001-102-57185	2018-12-18	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	155	155	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
10	002-001-24653	2018-12-17	32129.09.1	CARTULINAS Y PAPELES	CALERO CALERO PIEDAD GUILLERMINA	PLANCHA SINTRA	1	15.85	15.85	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
11	002-001-24653	2018-12-17	32129.09.1	CARTULINAS Y PAPELES	CALERO CALERO PIEDAD GUILLERMINA	HOJAS DE PAPEL COUCHE 300GR A3	500	0.3	150	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
12	002-001-24653	2018-12-17	32129.09.1	CARTULINAS Y PAPELES	CALERO CALERO PIEDAD GUILLERMINA	HJAS MARTILISA 250GR. A3	500	0.2	100	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
13	002-001-24653	2018-12-17	32129.09.1	CARTULINAS Y PAPELES	CALERO CALERO PIEDAD GUILLERMINA	CARTULINA PERLADA CREMAA 250GR. A4	500	0.24	120	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
14	001-010-2337	2018-12-14	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	92.5	92.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
15	001-010-2338	2018-12-14	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	11.12	11.12	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Otros Servicios
16	001-005-16694	2018-12-14	32400.00.1	SUSCRIPCION A DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS ILUSTRADOS O NO	EL HERALDO COMPAÑIA ANONIMA	SUSCRIPCIÓN 1 AÑO 1 EJEMPLAR DIARIO	1	142.35	142.35	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
17	001-0001-7255	2018-12-14	32400.00.1	SUSCRIPCION A DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS ILUSTRADOS O NO	EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA	SUSCRIPCIÓN 1 AÑO 1 EJEMPLAR DIARIO	1	128.57	128.57	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
18	001-001-105	2018-12-13	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	ALVAREZ PAZ HECTOR MARCELO	CAMBIO DE CAJONES	2	40	80	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios

19	001-001-105	2018-12-13	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	ALVAREZ PAZ HECTOR MARCELO	RETAPIZAR SILLAS GIRATORIAS	11	33	363	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
20	001-001-105	2018-12-13	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	ALVAREZ PAZ HECTOR MARCELO	TAPIZADAS DE SOFAS	2	50	100	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios

Infima del 1 al 20 de 97

Siguiente Fin

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Enero del 2019 15:30

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA — Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Número de Factura:		Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:		Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:		Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2018-07-01 Hasta: 2018-12-31	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)
	Buscar Limpiar	El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las difrerentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
21	001-001-105	2018-12-13	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	ALVAREZ PAZ HECTOR MARCELO	TAPIZADA SOFA GRANDE	1	85	85	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
22	001-001-105	2018-12-13	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	ALVAREZ PAZ HECTOR MARCELO	CAMBIO DE CHAPA	4	6	24	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
23	001-001-105	2018-12-13	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	ALVAREZ PAZ HECTOR MARCELO	ARREGLO DE PORTA TECLADO	3	20	60	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
24	001-001-105	2018-12-13	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	ALVAREZ PAZ HECTOR MARCELO	ARREGLO ESPALDAR DE SILLA	4	15	60	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
25	001-001-105	2018-12-13	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	ALVAREZ PAZ HECTOR MARCELO	ARREGLO DE RUEDAS GIRATORIAS	59	5	295	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
26	001-001-84084	2018-12-04	91134.00.1	SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL	RECARGA SERVICIO DE PEAJE	60	1	60	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
27	001-010-2208	2018-12-03	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	175.36	175.36	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	
28	137-888-014253630	2018-12-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNE	Otros Servicios	
29	001-002-0006776	2018-11-27	38912.01.3	TONER	Valle Galarza Bolivar Hardani	TONER SAMSUNG MLT-D111L	21	65.33	1371.93	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
30	001-102-000055714	2018-11-16	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	71.57	71.57	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Bienes	

				ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS								
31	001-102-000055713	2018-11-16	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	51.5	51.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
32	001-001-000573	2018-11-15	83990.02.1	PERITAJE DECONDICION Y AVALUO DE MAQUINARIA	NAJERA BENAVIDES RICHARD VICENTE	AVALUO DE 5 VEHICULOS	5	120	600	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
33	001-002-289	2018-11-07	54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	MONTOYA GARCIA CHRISTIAN PAUL	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	2	110	220	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
34	001-002-7	2018-11-06	45290.00.1	DISCO DURO	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	DISCO DURO PC 2 TB	2	83.58	167.16	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
35	001-002-7	2018-11-06	45290.00.1	FUENTES DE PODER PARA PC	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	FUENTE DE PORDER P4 600W	28	14.07	393.96	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
36	001-002-7	2018-11-06	45290.00.1	DISCO DURO	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	SSD KINGS 240 GB	31	54.89	1701.59	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
37	001-010-1987	2018-11-05	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	92.71	92.71	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles
38	137-88-13791345	2018-11-02	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNE	Otros Servicios
39	001-001-1749	2018-10-30	89121.09.1	SERVICIOS DE SERIGRAFIA Y ROTULACION	VACA LARA HERNAN PATRICIO	SERVICIO DE IMPRESION DE LOGO INSTITUCIONAL	1	550.87	550.87	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
40	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	TUBOS PVC DE 1/2 POR 6 CM PARA ELECTRIDAD	4	1.27	5.08	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes

Infima del 21 al 40 de 97

Inicio Anterior Siguiente Fin

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Enero del 2019 15:30 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA — Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Número de Factura:		Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:		Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:		Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2018-07-01 Hasta: 2018-12-31	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)

Buscar Limpiar

El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las difrerentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
41	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	TACO FISHER F6	50	0.13	6.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
42	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	CABLE UTP CAT 6 305 METROS	1	128.9	128.9	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
43	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	CAJA 100 TACHUELAS	1	2.1	2.1	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
44	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	TUBOS EMT 3/4	3	8.22	24.66	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
45	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	CAJA DE TORNILLOS PARA INTERRUPTORES PARA CAJETINES	1	2.72	2.72	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
46	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	BOQUILLAS DE CAUCHO	4	1.35	5.4	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
47	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	FUNDA DE CORREAS DE 30 CM	1	5.25	5.25	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
48	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	FUNDA DE CORREAS DE 20 CM	1	3.14	3.14	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
49	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	CANALETA DEXON 60X40	10	7.34	73.4	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	

50	001-001-15238	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	CANALETA NEXON 40X25	10	5.79	57.9	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
51	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	CINTA TAIPE COLOR NEGRO	10	0.87	8.7	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
52	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	BREAKER MONOFASICO 16A RIEL	3	4.09	12.27	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
53	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	BREAKER BIFASICO63 A RIEL	1	7.23	7.23	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
54	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	BREAKER MONOFASICO 32A DE RIEL	4	5.95	23.8	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
55	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	BREAKER MONOFASICO 20A DE RIEL	2	4.09	8.18	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
56	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	BREAKER MONOFASICO 50A DE RIEL	1	4.07	4.07	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
57	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	TABLERO DE MONTAJE CONPARTES	1	90	90	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
58	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	JACK CATEGORIA 6 E NEXT	25	3.6	90	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
59	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	BREAKER TRIFASICO 63A 400V DE RIEL	1	11.25	11.25	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
60	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	ROLLO DE 100 METROS DE CABLE FLEXIBLE NRO. 12 40 HILOS	4	36	144	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes

Infima del 41 al 60 de 97

Inicio Anterior Siguiente Fin

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Enero del 2019 15:30

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA — Buscar E. — Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Número de Factura:		Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:		Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:		Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2018-07-01 Hasta: 2018-12-31	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)
	Buscar Limpiar	El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las difrerentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
61	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	ROLLO DE MANGUERA NEGRA DE 1/2	1	13.61	13.61	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
62	001-001-15237	2018-10-29	46212.06.1	MATERIALES Y SUMINISTROS ELECTRICOS NO INDUSTRIALES	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	CONECTORES RJ 45 CATEGORIA 6 NEXT	100	0.1505	15.05	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes	
63	001-001-618	2018-10-16	73124.00.1	SERVICIOS DE EQUIPO PERIFERICO Y LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA U OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A MAQUINARIA Y EQUIPO DE INFORMATICA SIN OPERARIOS COMO POR EJEMPLO EQUIPO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DAT	TELCOMEXPERT EXPERTOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PUNTOS DE ATENCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO ELECTORAL DEL CNE TUNGURAHUA	21	86	1806	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
64	001-102-54437	2018-10-15	62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	57.58	57.58	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Repuestos y Accesorios	
65	001-102-54436	2018-10-15	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	27.5	27.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	

				CARBURADOR							
66	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Impresión de afiches tamaños 29.7*42cm Papel couche Impresión full color.	2000	0.14	280	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
67	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Impresión de Flyers tamaño A5 Papel couche Impresión full color ambos lados	3000	0.035	105	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
68	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Impresión de logo de CNE en cuadernos de notas 30 hojas. Tamaño A5 papel bond 75gr. Pasta cartulina barnizada Impresión full color	200	0.4	80	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
69	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Sello automático de caucho	2	15	30	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
70	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Sello automático de caucho	2	15	30	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
71	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Sello automático de caucho	2	11	22	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
72	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Impresión de lona para Banner Roll Up	1	14.25	14.25	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
73	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Impresión libretines orden movilización. Tamaño A5 papel bond 75gr. Solo original sin copia Impresión colores, numerados	20	2.8	56	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
74	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Impresión libretines solicitud de vehículos 100 hojas tamaño oficio papel bond 75gr. Solo originalsin copia	20	4	80	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
75	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Impresión libretines formulario justificación ausencia temporal. 100 hojas tamaño A5papel químico	10	6	60	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
76	001-001-29804	2018-10-02	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	MOREJON YANEZ BYRON SEGUNDO	Impresión libretines control ciudadano atendidos 100 hojas tamaño oficio papel bond 75 gr.sin copia	30	3.5	105	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios
77	001-002-1802	2018-10-02	38122.00.2	MESA TIPO PLEGABLE, BASE EN PLASTICO	MEZA OREJUELA CARLOS GILBERTO	COMPRA DE MESA BALTICA BLANCA	150	18.3036	2745.54	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
78	001-002-1802	2018-10-02	38119.00.1	SILLA PLASTICA	MEZA OREJUELA CARLOS GILBERTO	COMPRA DE SILLA PERUGIA	200	6.25	1250	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
79	137-888-013327218	2018-10-01	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNE	Otros Servicios
80	001-010-1765	2018-10-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque	1	146.22	146.22	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles

	COMBUSTIBLES LIQUIDOS	automotor de la DPT

Infima del 61 al 80 de 97

Inicio Anterior Siguiente Fin

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Enero del 2019 15:30 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA — Buscar E.	Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Número de Factura:		Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:		Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:		Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2018-07-01 Hasta: 2018-12-31	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)
	Buscar Limpiar	El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las difrerentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
81	001-001-1857	2018-09-28	89121.09.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS GRAFICOS	PAEZ ORTIZ MAURICIO ISMAEL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UP 0.80 * 2.00	21	15	315	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios	
82	001-001-1001	2018-09-27	96220.05.6	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS	GAVILANEZ GAVILANEZ LUIS ALBERTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y LOGÍSTICA DEL EVENTO COMETAS POR LA DEMOCRACIA	1	357.14	357.14	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
83	001-012-1518	2018-09-03	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	38.07	38.07	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles	
84	137-888-12862035	2018-09-02	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNE	Otros Servicios	
85	001-001-2304	2018-08-13	95110.00.1	SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACIONES	SORAMIK COMUNICACIONES S.A.	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN RADIO CENTRO 1130 AM-91.7 FM RESPECTO A TEMAS INHERENTES A LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	1	2678.57	2678.57	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Servicios	
86	137-888-012407200	2018-08-02	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios	
87	001-010-1299	2018-08-01	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para	1	60.13	60.13	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331	Combustibles	

			SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS		el parque automotor de la DPT				numeral 2	
88	001-001-14968	2018-07-30 54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	SANCHEZ MOLINA BYRON ROBERTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA COPIADORA HP 6040	1	60	60	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
89	001-001-1190	2018-07-25 54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	DURAN CARRASCO EDISSON GUILLERMO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA COPIADORA RICOH AFICIO MP 2000	1	267.86	267.86	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
90	003-042-2301	2018-07-24 91134.01.1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR OFICINAS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACION, EL DISENO, LA CONSTRUCCION, EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y ESTRUCTURAS ANEJAS	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PEAJE A TRAVÉS DEL DISPOSITIVO TAG TELEPASS	1	133	133	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral	Otros Servicios
91	003-029-9673	2018-07-24 91134.01.1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR OFICINAS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACION, EL DISENO, LA CONSTRUCCION, EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y ESTRUCTURAS ANEJAS	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PEAJE A TRAVÉS DEL DISPOSITIVO TAG TELEPASS	1	12.5	12.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 2	Otros Bienes
92	001-102-50653	2018-07-18 62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	269.5	269.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Repuestos y Accesorios
93	001-102-50652	2018-07-18 87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	117	117	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
94	001-102-50643	2018-07-18 87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPT	1	54.5	54.5	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Otros Servicios
95	001-102-50644	2018-07-18 62281.00.1	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE, REPUESTOS,	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la DPET	1	149.81	149.81	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 330 numeral 3	Repuestos y Accesorios

				NEUMATICOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS							
96	137-888-011959880	2018-07-03	84220.00.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE UNA CONEXION DIRECTA A INTERNET	1	19	19	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	Otros Servicios
97	001-010-1090	2018-07-02	61291.00.1	SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS A CONTRATO, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	ESTAZUL CIA. LTDA.	Contratar el servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor de la DPT	1	88.39	88.39	Según No. RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 331 numeral 2	Combustibles

Infima del 81 al 97 de 97

Inicio Anterior

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Enero del 2019 15:31 RUC: 1865005550001 | Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA | Usuario: gcruzcne | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	TODOS	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-01-01 Hasta: 2018-06-30	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Buscar Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-CNE-DPET-01-2018	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y MATERIALES DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DPET	Finalizada	TUNGURAHUA / AMBATO	$20,470.04	2018-06-01 11:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Enero de 2019 | 15:45 RUC: 1865005550001 | Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA | Usuario: gcruzcne | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Consulta de Mis Procesos Régimen Especial

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves:		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación:	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso:		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso:		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación	Desde: 2018-01-01 Hasta: 2018-06-30	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso.
Para una búsqueda más avanzada:	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Buscar Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
RE-CNE-DPET-001-2018	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CORREO A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA DPET	Finalizada	TUNGURAHUA / AMBATO	$937.50	2018-02-19 11:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001083018	**Fecha de emisión:**	18-01-2018	**Fecha de aceptación:**	19-01-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		27-02-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA 29 DE ABRIL	**RUC:**	1890112699001
Nombre del representante legal:	MARTINEZ GORDON YOLANDA PATRICIA				
Correo electrónico el representante legal:	m.patricia1990@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	m.patricia1990@hotmail.com		
Teléfono:	0998364613 0959447220 0998024800 032872401				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	21000239	**Código de la Entidad Financiera:**	245002	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	DR. MIGUEL ROBALINO	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO	**Correo electrónico:**	beatrizcarrera@cne.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747
Datos de	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30 - 17:00				

entrega:	**Responsable de recepción de mercaderia:** ING. ALEJANDRO VELA
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Dirección de entrega:	GUSTAVO ADOLFO BECQER Y AZORIN, A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE.
Observación:	GUSTAVO ADOLFO BECQER Y AZORIN, A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE. CELULAR 0998774854-0984988573
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO	Nombre: DR. MIGUEL ROBALINO	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. - CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La emisión de la orden de compra ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT) - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. - GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra) - PERSONAL: Personal mínimo requerido: 1 Conductor - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por	20 (1 meses)	78,4000	0,0000	1.568,0000	0,0000	1.568,0000	530517

	el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22). - FORMA DE GENERACIÒN DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario. - FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidaran en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante - EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Camionetas Doble cabina - TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV. - MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata. - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos - MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.							

Subtotal	1.568,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.568,0000

Número de Items	20
Total de la Orden	1.568,0000

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:04:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001083019	**Fecha de emisión:**	18-01-2018	**Fecha de aceptación:**	19-01-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	27-02-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS REINA DE LA ELEVACION	**RUC:**	1890079535001
Nombre del representante legal:	HURTADO JORQUE LEONARDO				
Correo electrónico el representante legal:	leonardohurtado901@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	leonardohurtado901@hotmail.com		
Teléfono:	0996015374				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	95022787	**Código de la Entidad Financiera:**	244996	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	DR. MIGUEL ROBALINO	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO	**Correo electrónico:**	beatrizcarrera@cne.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30 - 17:00				

	Responsable de recepción de mercaderia: ING. ALEJANDRO VELA
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Dirección de entrega:	GUSTAVO ADOLFO BECQER Y AZORIN, A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE.
Observación:	GUSTAVO ADOLFO BECQER Y AZORIN, A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE. CELULAR 0998774854-0984988573
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO	Nombre: DR. MIGUEL ROBALINO	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. - CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La emisión de la orden de compra ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT) - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. - GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra) - PERSONAL: Personal mínimo requerido: 1 Conductor - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22). - FORMA DE GENERACIÒN DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad	10 (1 meses)	78,4000	0,0000	784,0000	0,0000	784,0000	530517

	contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario. - FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidaran en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante - EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Camionetas Doble cabina - TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV. - MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata. - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos - MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.							

Subtotal	784,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	784,0000
Número de Items	10
Total de la Orden	784,0000

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:05:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001083020	**Fecha de emisión:**	18-01-2018	**Fecha de aceptación:**	19-01-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		27-02-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	**RUC:**	1890085799001
Nombre del representante legal:	CHIPANTIZA CURAY ULBIO WILFRIDO				
Correo electrónico el representante legal:	ulbio.chipantiza@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ulbio.chipantiza@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	DR. MIGUEL ROBALINO	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO			**Correo electrónico:**	beatrizcarrera@cne.gob.ec

Dirección Entidad:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ	
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747	
Datos de	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30 - 17:00					

entrega:	**Responsable de recepción de mercaderia:** ING. ALEJANDRO VELA
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Dirección de entrega:	GUSTAVO ADOLFO BECQER Y AZORIN, A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE.
Observación:	GUSTAVO ADOLFO BECQER Y AZORIN, A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE. CELULAR 0998774854-0984988573
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO	Nombre: DR. MIGUEL ROBALINO	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. - CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La emisión de la orden de compra ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT) - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. - GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra) - PERSONAL: Personal mínimo requerido: 1 Conductor - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22).	10 (1 meses)	78,4000	0,0000	784,0000	0,0000	784,0000	530517

	- FORMA DE GENERACIÒN DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario. - FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidaran en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante - EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Camionetas Doble cabina - TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV. - MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata. - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos - MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.							

Subtotal	784,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	784,0000

Número de Items	10
Total de la Orden	784,0000

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:05:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001083024	**Fecha de emisión:**	18-01-2018	**Fecha de aceptación:**	22-01-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		29-01-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	DR. MIGUEL ROBALINO	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO			**Correo electrónico:**	beatrizcarrera@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30 - 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	DRA. VERONICA MOLINA

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	GUSTAVO ADOLFO BECQER Y AZORIN A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE CELULAR 0998774854-0984988573
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma

parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO	Nombre: DR. MIGUEL ROBALINO	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* **ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA** **MARCA:** CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	150	1,1500	0,0000	172,5000	12,0000	193,2000	530804

Subtotal	172,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,7000
Total	193,2000

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	193,2000

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:05:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001083025	**Fecha de emisión:**	18-01-2018	**Fecha de aceptación:**	22-01-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		29-01-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	DR. MIGUEL ROBALINO	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO			**Correo electrónico:**	beatrizcarrera@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	DRA. VERONICA MOLINA				

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	GUSTAVO ADOLFO BECQER Y AZORIN A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE CELULAR 0998774854-0984988573
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma

parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO	Nombre: DR. MIGUEL ROBALINO	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS* **CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40** **MARCA:** COGECOMSA - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YARDAS - PESO: 95 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48 MM X 40 YARDAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE	50	0,3200	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	530804

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200
Total	17,9200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:05:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001083026	**Fecha de emisión:**	18-01-2018	**Fecha de aceptación:**	22-01-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		29-01-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	2547761 2900290				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	DR. MIGUEL ROBALINO	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO			**Correo electrónico:**	beatrizcarrera@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30 - 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	DRA. VERONICA MOLINA
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el	

	convenio marco
Observación:	GUSTAVO ADOLFO BECQER Y AZORIN A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE CELULAR 0998774854-0984988573
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO	Nombre: DR. MIGUEL ROBALINO	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* **SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U** **MARCA:** SUPERIOR - FABRICANTE: J&E FABRICANTES - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0.1 MM - LARGO: 29 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	150	0,3780	0,0000	56,7000	12,0000	63,5040	530804

Subtotal	56,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,8040
Total	63,5040

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	63,5040

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:05:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001083027	**Fecha de emisión:**	18-01-2018	**Fecha de aceptación:**	22-01-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		29-01-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	**RUC:**	0101590479001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	susuper5@hotmail.com		
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1200003418	**Código de la Entidad Financiera:**	210312	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL AUSTRO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	DR. MIGUEL ROBALINO	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO			**Correo electrónico:**	beatrizcarrera@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 8:30 - 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia: DRA. VERONICA MOLINA
	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al

Nota:	tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	GUSTAVO ADOLFO BECQER Y AZORIN A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE CELULAR 0998774854-0984988573
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: BEATRIZ MARIA CARRERA ERAZO	Nombre: DR. MIGUEL ROBALINO	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **RESMA DE PAPEL BOND A4 75G** **MARCA:** HIGH TECH - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 3,8 % - UNIDAD: RESMILLAS 500 HOJAS - PESO: 2,33 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR- M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL BOND - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 98%	35	2,6800	0,0000	93,8000	0,0000	93,8000	530804

Subtotal	93,8000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	93,8000

Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	93,8000

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:05:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001260698	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	12-06-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	2547761 2900290				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:		**Cargo:**		**Correo electrónico:**	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**					
	Responsable de recepción de mercaderia:					
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre:	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA** **MARCA:** BIC - COLOR DE LA TINTA: AZUL - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - MODELO: PUNTA MEDIA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: DESDE 1800 M DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO	300	0,0820	0,0000	24,6000	12,0000	27,5520	530804

Subtotal	24,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9520
Total	27,5520

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5520

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:05:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001260699	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		31-05-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:		**Cargo:**		**Correo electrónico:**	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**						
	Responsable de recepción de mercaderia:						
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco						

Observación:	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre:	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG* **NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG.** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46.2 GRAMOS - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS	30	0,3500	0,0000	10,5000	12,0000	11,7600	530804

Subtotal	10,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2600
Total	11,7600

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,7600

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:05:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001260700	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		12-06-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	2547761 2900290				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:		**Cargo:**		**Correo electrónico:**	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**						
	Responsable de recepción de mercaderia:						
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco						
Observación:							

Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre:	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **RESMA DE PAPEL BOND A4 75G** **MARCA:** HIGH TECH - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 3,8 % - UNIDAD: RESMILLAS 500 HOJAS - PESO: 2,33 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR- M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL BOND - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 98%	287	2,9750	0,0000	853,8250	0,0000	853,8250	530804

Subtotal	853,8250
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	853,8250
Número de Items	287
Flete	0,0000
Total de la Orden	853,8250

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:05:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001260701	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		31-05-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:		**Cargo:**		**Correo electrónico:**	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**
	Responsable de recepción de mercaderia:
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre:	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* **ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS** **MARCA:** GENERICO - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 352 gr - LARGO: 33 cm - MODELO: Tamaño Oficio, Lomo 8 cms - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 cm - FABRICANTE: PAPELESA C.LTDA. - MECANISMO Y PRESOR: metálico resistente a la corrosion - MATERIAL: Cartón - MATERIAL FONDO INTERIOR: Papel - ANCHO: 27,5 cm - MATERIAL FONDO EXTERIOR: Papel - GRAMAJE: Cubierta externa 115 gr/m2 - COLOR: Varios colores	100	1,2500	0,0000	125,0000	12,0000	140,0000	530804

Subtotal	125,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,0000
Total	140,0000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	140,0000

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:05:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001260934	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	31-05-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	Dr. Miguel Angel Robalino	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:** AMBATO	**Parroquia:** MATRIZ		
	Calle: CASTILLO	**Número:** 9-45	**Intersección:** BOLIVAR		
	Edificio:	**Departamento:**	**Teléfono:** 032823090 092999747		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 8:30-16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Sr. Santiago Becdach				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el				

	convenio marco
Observación:	LUGAR DE RECEPCION: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: Dr. Miguel Angel Robalino	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD* **AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD** **MARCA:** WINPLUSS - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFÁN - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE - COLOR: VARIOS - PESO APROXIMADO (GR): 90 GR - DURACIÓN (DÍAS): >20 - FABRICANTE: DISMA C. LTDA. - OLOR: VARIOS - ASPECTO: CEROSO - ESTADO FÍSICO A 20°: DURO	20	0,7000	0,0000	14,0000	12,0000	15,6800	530805

Subtotal	14,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6800
Total	15,6800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,6800

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:06:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001260935	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	31-05-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	**RUC:**	1722432265001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	nettoyage_ventas@outlook.com	**Correo electrónico de la empresa:**	nettoyage_ventas@outlook.com		
Teléfono:	0959511244 0959511244 022605283				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1043279667	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	Dr. Miguel Angel Robalino	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Santiago Becdach
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el	

	convenio marco
Observación:	LUGAR DE RECEPCION: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: Dr. Miguel Angel Robalino	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000229	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"X47"* **FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"** **MARCA:** PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - USOS: :(INDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: VERDE - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47) - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%	10	3,1700	0,0000	31,7000	12,0000	35,5040	530805

Subtotal	31,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,8040
Total	35,5040
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,5040

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:06:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001260936	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	31-05-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	**RUC:**	1722432265001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	nettoyage_ventas@outlook.com	**Correo electrónico de la empresa:**	nettoyage_ventas@outlook.com		
Teléfono:	0959511244 0959511244 022605283				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1043279667	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	Dr. Miguel Angel Robalino	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Santiago Becdach
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el	

	convenio marco
Observación:	LUGAR DE RECEPCION: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: Dr. Miguel Angel Robalino	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36* **FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"** **MARCA:** PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR	10	1,7400	0,0000	17,4000	12,0000	19,4880	530805

Subtotal	17,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0880
Total	19,4880

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,4880

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:11:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001260939	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		31-05-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	Dr. Miguel Angel Robalino	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Santiago Becdach

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	LUGAR DE RECEPCION: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma

parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: Dr. Miguel Angel Robalino	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS* **PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS** **MARCA:** YASUNÍ - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 0,15 - 0,2 M - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 40 - 45 - LARGO: 100 METROS - MATERIAL DEL TUBO DEL ROLLO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS - PESO: 800 GR UNIDAD - USOS: SECADO DE MANOS - TIPO DE HOJA: DOBLE - PRESENTACION: 100 METROS	25	3,0000	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	530805

Subtotal	75,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0000
Total	84,0000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,0000

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:11:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001260940	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	31-05-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	**RUC:**	1722432265001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	nettoyage_ventas@outlook.com	**Correo electrónico de la empresa:**	nettoyage_ventas@outlook.com		
Teléfono:	0959511244 0959511244 022605283				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1043279667	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	Dr. Miguel Angel Robalino	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Santiago Becdach
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el	

	convenio marco
Observación:	LUGAR DE RECEPCION: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: Dr. Miguel Angel Robalino	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* **CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON** **MARCA:** ESTRELLA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1,02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: NO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 4% - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA	10	2,4700	0,0000	24,7000	12,0000	27,6640	530805

Subtotal	24,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9640
Total	27,6640

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,6640

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:11:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001260944	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		31-05-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	**RUC:**	1804133237001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	rociocamino1984@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	5077068100	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	Dr. Miguel Angel Robalino	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Santiago Becdach
	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al	

Nota:	tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	LUGAR DE RECEPCION: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: Dr. Miguel Angel Robalino	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA* **CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA** **MARCA:** ESTRELLA - ALTO (CM): 38 CM - ANCHO (CM): 13 CM - CARACTERISTICAS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO Y POLIPROPILENO RIZADO - USOS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - CALIBRE: 0.40 MM - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	8	1,5000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530805

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:12:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001260945	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		17-05-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	**RUC:**	1804133237001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	rociocamino1984@gmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	5077068100	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	Dr. Miguel Angel Robalino	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Santiago Becdach
	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al	

Nota:	tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	LUGAR DE RECEPCION: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: Dr. Miguel Angel Robalino	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* **FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"** **MARCA:** PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%	10	1,0500	0,0000	10,5000	12,0000	11,7600	530805

Subtotal	10,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2600
Total	11,7600
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,7600

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:12:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001260946	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		31-05-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	**RUC:**	1802545168001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	5000716418	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	Dr. Miguel Angel Robalino	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Santiago Becdach
	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al	

Nota:	tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	LUGAR DE RECEPCION: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: Dr. Miguel Angel Robalino	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100118	AMBIENTAL CONCENTRADO LÍQUIDO LITRO* **AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO** **MARCA:** ESCENCE - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA TRATADA, COLORANTE, PRESERVANTE - PH: 7 - 8 - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - BIODEGRADABILIDAD: MAYOR AL 60 POR CIENTO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL, FRAGANCIA, AMONIO CUATERNARIO - ESTADO FÍSICO A 20°: LIQUIDO - PRESENTACION: 1 LITRO - DENSIDAD A 20 ºC (KG/M3): 0.98 - 1,02 - OLOR: VARIOS - ASPECTO: LIQUIDO	10	1,7400	0,0000	17,4000	12,0000	19,4880	530805

Subtotal	17,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0880
Total	19,4880

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,4880

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:12:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001260947	**Fecha de emisión:**	09-05-2018	**Fecha de aceptación:**	11-05-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		17-05-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	NOMBRE COMERCIAL DISTRIBUIDORA MILENIUM	**Razón social:**	Ruiz Paredes Ana Gimena	**RUC:**	1708928955001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ana.milenium05@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ana.milenium05@hotmail.com		
Teléfono:	0983305029 032588119 0983305029				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	5000621205	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	Dr. Miguel Angel Robalino	**Cargo:**	DIRECTOR PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	miguelrobalino@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:** AMBATO	**Parroquia:** MATRIZ		
	Calle: CASTILLO	**Número:** 9-45	**Intersección:** BOLIVAR		
	Edificio:	**Departamento:**	**Teléfono:** 032823090 092999747		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 8:30-16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Sr. Santiago Becdach				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el				

	convenio marco
Observación:	LUGAR DE RECEPCION: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA CIUDADELA LOS SAUCES A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: Dr. Miguel Angel Robalino	Nombre: MIGUEL ANGEL ROBALINO MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101127	JABÓN DE TOCADOR EN SPRAY DE 400 ML* **JABON DE TOCADOR EN SPRAY DE 400 ML** **MARCA:** FAMILIA - PRESENTACION: 400 ML - TIPO: ANTIBACTERIAL - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - COLOR: ROSA - OLOR: NEUTRO - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (PORCENTAJE/MM): < 0,5 - CLORUROS (PORCENTAJE/MM): < 0,2 - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + SPRAY - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2 % - GRASA TOTAL (M/M): > 10 % - FABRICANTE: FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR - BIODEGRADABILIDAD: 60% - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA - PH: < 7.5 - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5 - ETIQUETADO: ("A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY. ")	10	2,0400	0,0000	20,4000	12,0000	22,8480	530805

Subtotal	20,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4480
Total	22,8480
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,8480

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:12:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001395692	**Fecha de emisión:**	05-10-2018	**Fecha de aceptación:**	09-10-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	14-11-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA 29 DE ABRIL	**RUC:**	1890112699001
Nombre del representante legal:	MARTINEZ GORDON YOLANDA PATRICIA				
Correo electrónico el representante legal:	m.patricia1990@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	m.patricia1990@hotmail.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	21000239	**Código de la Entidad Financiera:**	245002	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	MGS LORENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTORA PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	lorenaramos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30				

	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Alejandro vela
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Dirección de entrega:	GUSTAVO ADOLFO BECKER Y AZORIN
Observación:	SE NECESITA LA CONTRATACIÓN DE 4 CAMIONETAS PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2019
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. - CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La emisión de la orden de compra ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT) - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. - GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra) - PERSONAL: Personal mínimo requerido: 1 Conductor - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22). - FORMA DE GENERACIÒN DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras,	14 (1 meses)	78,4000	0,0000	1.097,6000	0,0000	1.097,6000	530517

	atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario. - FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidaran en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante - EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Camionetas Doble cabina - TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV. - MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata. - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos - MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.							

Subtotal	1.097,6000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.097,6000
Número de Items	14
Total de la Orden	1.097,6000

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:24:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001395693	**Fecha de emisión:**	05-10-2018	**Fecha de aceptación:**	09-10-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		14-11-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA	**RUC:**	1890115027001
Nombre del representante legal:	RAMOS CESPEDES DANIEL ADRIANO				
Correo electrónico el representante legal:	danielramos75@outlook.es	**Correo electrónico de la empresa:**	danielramos75@outlook.es		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	MGS LORENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTORA PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	lorenaramos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Alejandro vela				

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Dirección de entrega:	GUSTAVO ADOLFO BECKER Y AZORIN
Observación:	SE NECESITA LA CONTRATACIÓN DE 4 CAMIONETAS PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2019
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. - CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La emisión de la orden de compra ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT) - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. - GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra) - PERSONAL: Personal mínimo requerido: 1 Conductor - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22). - FORMA DE GENERACIÒN DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el	14 (1 meses)	78,4000	0,0000	1.097,6000	0,0000	1.097,6000	530517

	servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario. - FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidaran en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante - EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Camionetas Doble cabina - TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV. - MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata. - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos - MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.							

Subtotal	1.097,6000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.097,6000

Número de Items	14
Total de la Orden	1.097,6000

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:24:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001396423	**Fecha de emisión:**	09-10-2018	**Fecha de aceptación:**	11-10-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-10-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	**Razón social:**	GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA	**RUC:**	1716760382001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventas2@lacondamine.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas2@lacondamine.com.ec		
Teléfono:	0984619862 026010417 026008952				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100119604	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	MGS LORENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTORA PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	lorenaramos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Dra. Verónica Molina
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco	

Observación:	LA ENTREGA SE LO REALIZARÁ EN LAS CALLES GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA.
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	ANTISARRO GALÓN* **ANTISARRO GALON** **MARCA:** GLISTENING - OLOR: SIN FRAGANCIA - INGREDIENTE ACTIVO: ACIDO NITRICO 68%BRONIDOX L - SOLUBILIDAD: INSOULUBLE EN AGUA 0.0 - 0.8 % - ESTADO FÍSICO A 20°: LIQUIDO - PRESENTACION: 1 GALON DE 3.785 ML - ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: MERVISA - COLOR: INCOLORO - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA - PH: 2.0 - 3.0	4	2,2000	0,0000	8,8000	12,0000	9,8560	530805

Subtotal	8,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0560
Total	9,8560

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,8560

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:25:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001396424	**Fecha de emisión:**	09-10-2018	**Fecha de aceptación:**	11-10-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-10-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	**Razón social:**	GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA	**RUC:**	1716760382001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventas2@lacondamine.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas2@lacondamine.com.ec		
Teléfono:	0984619862 026010417 026008952				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100119604	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	MGS LORENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTORA PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	lorenaramos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Dra. Verónica Molina
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco	

Observación:	LA ENTREGA SE LO REALIZARÁ EN LAS CALLES GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA.
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* **FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"** **MARCA:** PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%	50	0,4900	0,0000	24,5000	12,0000	27,4400	530805

Subtotal	24,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9400
Total	27,4400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,4400

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:25:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001402866	**Fecha de emisión:**	17-10-2018	**Fecha de aceptación:**	19-10-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	14-11-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	**Razón social:**	ECUAEMPAQUES S.A.	**RUC:**	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	**Correo electrónico de la empresa:**	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		
Teléfono:	042593890 0958999955				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	4352645	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	MGS LORENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTORA PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	lorenaramos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:** MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:** BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:** 032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Dra. Verónica Molina
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el	

	convenio marco
Observación:	DIRECCIÓN DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DEL CISNE CIUDADELA LOS SAUCES
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR** **MARCA:** COPYLASER - FABRICANTE: SMURFIT KAPPA - HUMEDAD: 4.5% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.30 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: 84% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 91%	220	2,7950	0,0000	614,9000	0,0000	614,9000	530804

Subtotal	614,9000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	614,9000

Número de Items	220
Flete	0,0000
Total de la Orden	614,9000

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:25:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001402867	**Fecha de emisión:**	17-10-2018	**Fecha de aceptación:**	19-10-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		26-11-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	MGS LORENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTORA PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	lorenaramos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia: Dra. Verónica Molina
	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al

Nota:	tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	DIRECCIÓN DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DEL CISNE CIUDADELA LOS SAUCES
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* **ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA** **MARCA:** CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	100	1,2100	0,0000	121,0000	12,0000	135,5200	530804

Subtotal	121,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,5200
Total	135,5200

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	135,5200

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:25:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001402868	**Fecha de emisión:**	17-10-2018	**Fecha de aceptación:**	19-10-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		26-11-2018	

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	MGS LORENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTORA PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	lorenaramos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES			**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia: Dra. Verónica Molina
	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al

Nota:	tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	DIRECCIÓN DE ENTREGA: GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DEL CISNE CIUDADELA LOS SAUCES
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* **SEÑALADORES TIPO BANDERITAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES. - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM	20	0,2900	0,0000	5,8000	12,0000	6,4960	530804

Subtotal	5,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6960
Total	6,4960
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,4960

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:25:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001407019	**Fecha de emisión:**	22-10-2018	**Fecha de aceptación:**	23-10-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	29-11-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL REVOLUCIONARIA "ASPROTREVOL"	**RUC:**	1891773613001
Nombre del representante legal:	BARRIONUEVO CRIOLLO MAYRA DEL ROSARIO				
Correo electrónico el representante legal:	ASPROTREVOL@YAHOO.COM	**Correo electrónico de la empresa:**	ASPROTREVOL@YAHOO.COM		
Teléfono:	0995235944 032401575				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4009624231	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	MGS LORENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTORA PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	lorenaramos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de	Ing. Diego Barragán

	mercaderia:
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Dirección de entrega:	GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA A UNA CUADRA DE LA IGLESIA VIRGEN DEL CISNE CDLA. LOS SAUCES
Observación:	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA (TÉRMICA Y ROMPEVIENTOS DOBLE USO) HOMBRE - TALLA: - FORMA DE PAGO: - CINTA REFLECTIVA (Opcional): - ACABADO: - PERSONAL MÍNIMO: - ANTECEDENTES: - OBJETIVO: - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: - ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 – CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la “CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN”, específicamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro. 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores – socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lencería hospitalaria; y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil” Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de “Productos de Confección Textil”, signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: “Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (…)” 2. Por otra parte en la ficha del producto “PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE”, en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las “CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN” en particular al “DISEÑO, se hace constar lo siguiente: 3 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO • Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la “norma ANSI/ISEA 107-2010”, se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1” hasta de 2” (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se denominará: “PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE/MUJER” además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las “CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN” en particular al “DISEÑO”, se incorpora lo siguiente: “Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.” Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil” Actualización. En la categoría “Productos de Confección Textil”, se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la	3	38,3100	0,0000	114,9300	12,0000	128,7216	530802

formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES:
- DISEÑO:
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.
- MUESTRAS:
- GARANTÍAS:
- COLOR:
- ETIQUETA:
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100%, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada y chompa interna polar térmica, tratamiento pre encogido COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO Modelo: clásico • Cuello incorpora capucha fija, enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto. Cordón en polyester en la capucha. • 2 Bolsillos laterales con bolsillos asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. • 2 bolsillos interiores en la parte frontal (altura de pecho). • Puños ajustables a dos niveles a través de velcros • Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). • Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno. • Mangas y costados de 2 colores combinados. La chompa polar térmica: No requiere capucha Cuello de la chompa polar térmica con ribeteado Con 2 bolsillos laterales Con cierre plástico y cierre en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44 BORDADO La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños y podrán tener las siguientes características: Logotipo bordado en colores e hilos de alta calidad, en tamaños de 6 cm. de ancho x 3 cm. de alto, localizado en el centro del bolsillo. Logotipo bordado en tamaño de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga derecha (tercio superior-costado externo). Logotipo de la bandera del Ecuador de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga izquierda.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250

	prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.							

Subtotal	114,9300
Impuesto al valor agregado (12%)	13,7916
Total	128,7216

Número de Items	3
Total de la Orden	128,7216

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:25:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001396530	**Fecha de emisión:**	09-10-2018	**Fecha de aceptación:**	10-10-2018
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	29-11-2018		

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	ANCHALUISA SANCHEZ MORELA ALEXANDRA	**RUC:**	0602237026001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	morela1974@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	morela1974@hotmail.com		
Teléfono:	0992742671 0992742671 032488262				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	5100611719	**Código de la Entidad Financiera:**	210345	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO INTERNACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	**RUC:**	1865005550001	**Teléfono:**	032823090 092999747
Persona que autoriza:	MGS LORENA RAMOS	**Cargo:**	DIRECTORA PROVINCIAL	**Correo electrónico:**	lorenaramos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	**Correo electrónico:**	veronicamolina@cne.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	MATRIZ
	Calle:	CASTILLO	**Número:**	9-45	**Intersección:**	BOLIVAR
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	032823090 092999747

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30-16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. EDUARDO LOPEZ
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el	

	convenio marco
Dirección de entrega:	GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA
Observación:	DIRECCIÓN DE ENTREGA GUSTAVO ADOLFO BECQUER Y AZORIN ESQUINA
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JIMENA MOLINA PAREDES	Nombre: MGS LORENA RAMOS	Nombre: LORENA DEL PILAR RAMOS PAUCAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ESTANTERÍA METÁLICA (2250mm de alto X 1000mm de ancho X 400mm de fondo) - AREA DE INTERVENCION: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo	9	145,7800	0,0000	1.312,0200	12,0000	1.469,4624	840103

	necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. - MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 2 Soldadora 2 Taladro de pedestal 2 Amoladora 1 Ingletadora 1 Compresor Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 1.800 estanterías metálicas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 4.000 estanterías metálicas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 8.000 estanterías metálicas por cada socio De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 8.000 estanterías metálicas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) - DISEÑO: Medidas de la estantería en mm: Altura Total: 2250 mm Ancho: 1000 mm Fondo o profundidad: 400 mm Especificaciones técnicas tablero: Estantería de acero troquelado con 6 bandejas, distantes entre sí por 350mm La primera bandeja en relación al piso tendrá una separación de 150mm. Angulares en acero troquelados de mínimo 2mm de espesor para poder regular las bandejas a las necesidades institucionales. Las bandejas deben estar hechas en acero laminado al frío de 0,9mm, con sus respectivos refuerzos capaz de soportar hasta 200 kg de carga uniforme por bandeja o nivel. Estructura: Junta entre angulares y bandejas será por medio de pernos o ganchos Los laterales deberán contar con refuerzos. La soldadura a aplicar será suelda MIG Resistencia a los golpes y a la inocuidad En los extremos de los angulares deberá colarse regatones exteriores/PVC de alta resistencia y antideslizante Acabado: Estantería de color a elección de la entidad contratante Regatones exteriores/PVC de alta resistencia y antideslizante Regatones de color negro Toda la estructura recibirá tratamiento de alta calidad contra la corrosión Cada estantería tiene capacidad de carga de 1200 kg. - MATERIALES: Estantería de acero troquelado Angulares en acero troquelados de mínimo 2mm de espesor Junta entre angulares y bandejas será por medio de pernos o ganchos La soldadura a aplicar será suelda MIG Regatones exteriores/PVC de color negro de alta resistencia y antideslizante - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la fabricación deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuario - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas - La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de fabricación de estanterías por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la cara inferior de alguna de las bandejas de la estantería metálica se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 1 trabajador en metal mecánica, 1 trabajador de pintura o soldadura								

Subtotal	1.312,0200
Impuesto al valor agregado (12%)	157,4424
Total	1.469,4624

Número de Items	9
Total de la Orden	1.469,4624

Fecha de Impresión: Martes 15 de Enero de 2019, 16:42:41

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA.

En la ciudad de Ambato, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, comparece por una parte el CONTRATISTA señorita Gabriela Silvana Escobar López, portadora de la cédula de ciudadanía 180451415-4 ; y por otra el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Tungurahua a través del Lic. Nelson Gonzalo Paredes Carrillo, en calidad de Administrador del Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble para el Funcionamiento de las Instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato de Arrendamiento.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1.- NÚMERO DE CONTRATO No 001-CNE-DPET-JUR-2018

1.2. OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los servicios de arrendamiento de bien inmueble, para el funcionamiento del CNE Delegación Provincial de Tungurahua.

1.3.- CONTRATISTA: señorita Gabriela Silvana Escobar López.

1.4.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 30 de enero de 2018

1.5.- PLAZO: El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de un año, contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

1.6.- MONTO: El monto fijado por el servicio de arrendamiento es de 33.000,00 (treinta y tres mil) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

1.7.- GARANTÍAS: Por el tipo de contratación Con fecha 05 de enero de 2018, la señorita Gabriela Silvana Escobar López, propietaria del bien inmueble, suscribe con Seguros Latina, la Garantía de cumplimiento de contrato para el arrendamiento de las instalaciones para el funcionamiento de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, ubicado en las calles Gustavo Adolfo Bécquer y Azorín, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 01 de enero de 2019.

1.8.- ADMINISTRADOR CONTRACTUAL: Con Memorando No CNE-DPT-2018-0145-M, de 31 de enero de 2018, suscrito por la Dr. Miguel Ángel Robalino Mejía, Director de la Institución, delega como administrador del contrato de arrendamiento al Lic. Gonzalo Paredes Carrillo, Asistente Electoral 2, del bien inmueble ubicado en las calles Adolfo Bécquer y Azorín, para el año 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

2.1.- La señorita Gabriela Silvana Escobar López, entregó el bien inmueble, acorde con lo establecido en el contrato, para el servicio que fue contratado objeto del contrato:

DETALLE FINAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

NOMBRE DEL ARRENDADOR: Gabriela Silvana Escobar López
RUC: 1804514154001

MES:	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	NOVEDADES:
Enero	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Febrero	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Marzo	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Abril	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Mayo	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Junio	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Julio	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Agosto	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Septiembre	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Octubre	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Noviembre	2.750,00	330,00	3.080,00	Ninguna
Diciembre	2.750,00			Ninguna

CLÁUSULA TERCERA- CONDICIONES OPERATIVAS:

El 30 de enero de 2018, se suscribe la renovación del contrato de arrendamiento con la señorita Gabriela Escobar López, y su ejecución se ha desarrollado con toda normalidad, sin que ninguna de las partes tenga que reparar ningún inconveniente, producto del contrato suscrito.

La ejecución del contrato de arrendamiento contempla un año, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

CLÁUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

Mediante Memorando No CNE-UTPPP-2018-0205-M, de fecha 17 de diciembre de 2017, se solicitó se proceda con la liquidación del contrato de arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, suscrito con la señorita Gabriela Silvana Escobar López, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, la Dra. Jeaneth Núñez, Técnico Electoral 2 (Contadora), presenta la Liquidación Económica No 048-CDPET-CNE-2018, del contrato de arrendamiento del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA QUINTA.- INFORMES DE CUMPLIMIENTO:

Los primeros días de cada mes, se presentaron los informes de cumplimiento, y con la presentación de la factura correspondiente, se ha procedido con los pagos

CLÁUSULA SEXTA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Una vez que el CNE Delegación Provincial Electoral de Tungurahua suscribió la renovación del contrato de arrendamiento y se recibió el bien inmueble a satisfacción, se puede concluir que, el mismo se ejecutó dentro de los plazos contractuales, sin que exista ningún inconveniente de las partes, dejando constancia la suscripción de la presente acta se realiza sin que exista novedad alguna en el cumplimiento del contrato.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción por triplicado, en Ambato, a los 18 días del mes de diciembre del año 2018.

Lic. Gonzalo Paredes Carrillo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Srta. Gabriela Silvana Escobar López
ARRENDADORA.